



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2013.

**DISPOSICIÓN UOA N° 3/2013**

**VISTO:**

Las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, el artículo 28 inciso 4° de la Ley N° 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 22201/12 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de licencias *user-based ProcessMaker Enterprise Edition* para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 71/12 (fs. 94/101), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 14/12 por exclusividad, tendiente a lograr la adquisición por un (1) año de sesenta (60) licencias *user-based ProcessMaker Enterprise Edition* para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

M. P. F. D. C. y C.
CF
ID



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(D.UOA)V05

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la publicidad correspondiente al presente procedimiento de selección.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se curso invitación a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 103) y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 106), conforme lo dispuesto por el artículo 11° de la citada medida.

Que con fecha 18 de diciembre de 2012 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 114/115) recibíéndose la propuesta de la firma GROWIT S.R.L. por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), I.V.A. incluido, agregada a fs. 116/131.

Que asimismo, se ha verificado el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que posteriormente, se dio intervención al área requirente a fin de expedirse sobre la oferta recibida, cumpliéndose lo solicitado conforme surge a fs. 134/136.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, corresponde adjudicar al oferente GROWIT S.R.L. el renglón N° 1 "adquisición por un (1) año de sesenta (60) licencias *user-based ProcessMaker Enterprise Edition*", por la suma total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), I.V.A incluido.

Que de conformidad con lo establecido en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, deberá el adjudicatario integrar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10 %) sobre el valor total de la adjudicación, en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Que a fs. 143/146 el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10 y las Resoluciones FG N° 126/07 y N° 15/13;

**LA TITULAR DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 14/12, tendiente a lograr la adquisición de licencias *user-based ProcessMaker Enterprise Edition* para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

M. P. F. D. C. y C.
CF
TD



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(D.UOA)V05

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente GROWIT S.R.L. (CUIT N° 30-71170605-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 14/12 "Adquisición por un (1) año de sesenta (60) licencias user-based ProcessMaker Enterprise Edition", por la suma total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), I.V.A incluido.

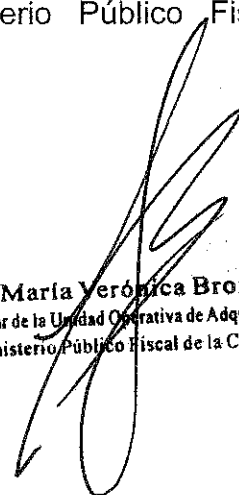
ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma GROWIT S.R.L. la integración una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10 %) sobre el valor total de la adjudicación, en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095, de conformidad con lo previsto por el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 5º.- Instruir al Departamento de Tecnología y Comunicaciones para que al momento de efectuarse la entrega de las licencias, solicite a la firma adjudicataria la acreditación fehaciente de la propiedad intelectual y registral de las licencias objeto del presente trámite.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese a la firma GROWIT S.R.L., a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 3/2013.**

  
**María Verónica Broilo**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.